AÑO 2022



Entrada:

314/2022

kpediente:

CD-108-B-2022

iciado por:

BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE ORDENANZA

xtracto:

CRÉASE la jurisdicción barrial "Barrio 127 Hectáreas"





Neuquén, 3 de mayo de 2022

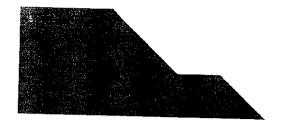
Señora Presidenta Concejo Deliberante De Neuquén Claudia Argumero SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigirnos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

I.I.G. ANA SERVIDIO Concejala - Bioque Frente de Todos Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquér

Prof. MARCEMO ZUÑIGA Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos Concejo Duliboranto de la Ciudad co Nodegodi



02

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

allí.~

un año.-

El expediente CD-006-L-2021; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos residentes de Sector 127 Hectáreas solicitan el reconocimiento y oficialización de dicho sector, como "Barrio 127 Hectáreas".-

Que el mencionado Sector cuenta con más de 450 familias viviendo

Que junto a la Cooperativa 127 Hectáreas, vecinos del sector, han luchado por las tierras y viviendas, creando así un sentido de pertenencia.-

Que durante el tiempo transcurrido han logrado conseguir obras, beneficios y servicios a través del trabajo cooperativo de los propios vecinos residentes.-

Que presentaron a este cuerpo una nota con este pedido hace más de

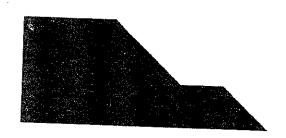
Que dicha nota ingreso como Expediente CD-006-L-2021.-

Que el Concejo Deliberante emitió una comunicación pidiendo al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda emita opinión respecto de esta solicitud.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

LIC. ANA SERVIDIC
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuguér

Prof. MARCELO ZUNIGA Concejal - Pie. Bloque Frente de Todos Concejo Delliberante de la Ciudad de Neuquén





EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CREASE la jurisdicción barrial "Barrio 127 Hectáreas", delimitada por la calle Bejarano al oeste, Lanin al norte, calle Ignacio Rivas al este y calle Rio Senguer al Sur.-

ARTÍCULO 2°): DEROGASE la Ordenanza N° 11846.-

ARTICULO 3°): DE forma.-

ARTÍCULO °): De forma.-

Lic. ANA SERVIDIC Concejala - Bioque Frente de Todos Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén MARCELO ZUNIGA

Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos Conceja Deliberante de la Ciudad de Nauguén

Conce	ejo Deliserante de la	Ciudad de Neuquén
	REGISTRO UNICO M	·47078
	105/22 Fojas 03	
F + 10 5	baseo sepeto	rdo
-56	Dirección Genera	al Legislativa
TO TO		

03 /05 / 2027	ENTRADA Nº 3/4 /2022
Ingresado en la Fecha paso a	s! C. D. para su tratamis
consideración Exp. Nº/08-B-20	≥Z o Nota №
Recibió Sebana Seperbe	da
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
	Andrew A. A. Service and A. S.

05/05/2027		
Por disposición del C. Deliberante Scolón (Cricuercio		
N° 07 22		
Pase a la Comisión		
Doulén Grat, Legislativa		